



Puerto Bahía de Algeciras



Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras

Avda. de la Hispanidad, 2
11207 Algeciras
ESPAÑA

Tel.: 956 585 400
Fax: 956 585 443

RESOLUCIÓN DEL CONCURSO RESTRINGIDO PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL PROYECTO MEDESS-4MS.

Algeciras, 20 de Junio de 2014

Visto el Expediente Administrativo de Contratación nº 331-B para la contratación de la **ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL PROYECTO MEDESS-4MS**, y

RESULTANDO Que el 3 de Febrero de 2014, la Dirección General de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras acordó aprobar técnicamente los Pliegos de condiciones y prescripciones técnicas para la contratación de la **ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL PROYECTO MEDESS-4MS**, con un presupuesto de contrata, de CINCUENTA MIL EUROS (50.000,00 €), IVA excluido, siendo aprobado económicamente, con esa misma fecha, por la Presidencia.

La forma de adjudicación lo fue por el sistema de procedimiento restringido, siendo el criterio de adjudicación el de la oferta económicamente más ventajosa (Concurso), quedando sometida la tramitación del procedimiento de acuerdo con lo dispuesto en la Orden FOM/4003/2008, de Normas y Reglas Generales de los Procedimientos de Contratación de Puertos del Estado y Autoridades Portuarias, y, subsidiariamente el Real Decreto Legislativo 3/2011, Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en lo que haya resultado de aplicación, así como lo dispuesto en los Pliegos de Condiciones Generales y de Prescripciones Particulares que han regido la presente licitación.

Las empresas invitadas a presentar ofertas han sido:

1. Idom Ingeniería y consultoría, SA.
2. Oritia & Boreas Wind Engineering.
3. Portel Servicios Telemáticos, SA.
4. Prodevelop, SL.
5. Proes Consultores, SA.

La empresa Oritia & Boreas Wind Engineering no contesta a la invitación.

La documentación general integrada en el Sobre nº 1 fue estudiada por los Servicios Jurídicos de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras, considerándola conforme para todas las empresas licitadoras.

RESULTANDO Que con fecha 8 de Mayo de 2014, se reunió la Mesa de Contratación para dar cuenta de las empresas licitadoras admitidas, aceptación de la documentación general y apertura de las ofertas técnicas, Sobre nº 2.

Las ofertas técnicas fueron trasladadas a la Comisión Técnica constituida, a efectos de su estudio y valoración, quedando pendiente la apertura de las ofertas económicas, Sobre nº 3, hasta tanto en cuanto se procediera a la valoración técnica.

RESULTANDO Que con fecha 15 de Mayo de 2014, la Comisión Técnica finalizó su informe de valoración de las ofertas técnicas presentadas por las empresas licitadoras, siendo presentado a la Mesa de Contratación en esa misma fecha, con anterioridad a la apertura de las ofertas económicas, el cual consta en el expediente administrativo de contratación, formando parte del mismo.



RESULTANDO Que con fecha 21 de Mayo de 2014, tras la entrega a la Mesa de Contratación de las valoraciones técnicas, se procedió, a la apertura de las ofertas económicas, las cuales constan en el expediente.

Con carácter previo a la apertura de los Sobres nº 3 de Propuestas Económicas, la Mesa dio lectura de las valoraciones técnicas entregadas por la Comisión Técnica, que arrojaron el siguiente resultado:

| Empresa licitadora | Valoración técnica |
|------------------------------------|--------------------|
| Idom Ingeniería y Consultoría, SA. | 67'00 |
| Portel Servicios Telemáticos, SA. | 97'00 |
| Prodevelop, SL. | 32'00 (*) |
| Proes Consultores, SA. | 60'00 |

(*) No alcanza una VT mayor o igual a 60 puntos. Por lo tanto, se considera una oferta con calidad técnica inaceptable por lo que no serán tomadas en consideración para el cálculo de las ofertas anormalmente bajas ni para la determinación de la oferta más ventajosa.

RESULTANDO Que tras dicha lectura se procedió a la apertura de los Sobres nº 3 de propuestas económicas, que arrojaron el siguiente resultado, sobre un presupuesto de contrata, IVA excluido, de CINCUENTA MIL EUROS (50.000,00 €):

| Empresa licitadora | Proposición económica |
|------------------------------------|-----------------------|
| Idom Ingeniería y Consultoría, SA. | 49.500,00 € |
| Portel Servicios Telemáticos, SA. | 44.480,00 € |
| Prodevelop, SL. | 49.850,00 € |
| Proes Consultores, SA. | 49.000,00 € |

RESULTANDO Que la empresa Portel Servicios Telemáticos, SA. incurrió en presunción de anomalía, por lo que se la emplazó para que aportara las justificaciones y alegaciones que estimara pertinentes, siendo aceptadas dichas justificaciones.

RESULTANDO Que con fecha 17 de Junio de 2014, la Comisión Técnica presentó ante la Mesa de Contratación el preceptivo informe sobre la justificación de la presunción de anomalía e informe final.

| Empresa licitadora | Puntuación Técnica (PT) | Puntuación Económica (PE) | Puntuación Global (PG) |
|------------------------------------|-------------------------|---------------------------|------------------------|
| Idom Ingeniería y Consultoría, SA. | 67'00 | 63'62 | 64'97 |
| Portel Servicios Telemáticos, SA. | 97'00 | 100'00 | 98'80 |
| Prodevelop, SL. | ---(*) | ---(*) | ---(*) |
| Proes, SL. | 60'00 | 67'25 | 64'35 |



(*) Excluida por no alcanzar la calidad técnica aceptable.

RESULTANDO Que con fecha 19 de Junio de 2014, la Mesa de Contratación elevó la preceptiva propuesta de adjudicación a favor de la empresa **PORTEL SERVICIOS TELEMÁTICOS, SA.** por un importe, IVA excluido, de CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA EUROS (44.480,00 €) y el resto de condiciones técnicas ofertadas, por ser la oferta económicamente más ventajosa de las presentadas.

CONSIDERANDO Que el expediente administrativo ha sido tramitado de acuerdo con lo dispuesto en la Orden FOM/4003/2008, de Normas y Reglas Generales de los Procedimientos de Contratación de Puertos del Estado y Autoridades Portuarias, subsidiariamente, en el Real Decreto Legislativo 3/2011, Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en lo que haya resultado de aplicación, así como lo dispuesto en los Pliegos de Condiciones Generales y de Prescripciones Particulares que han regido la presente licitación.

CONSIDERANDO Que el Presidente de la Autoridad Portuaria es el Órgano competente para resolver la presente licitación, según Regla 3 de la Orden FOM/4003/2008, de Normas y Reglas Generales de los Procedimientos de Contratación de Puertos del Estado y Autoridades Portuarias.

Visto cuanto antecede, esta Presidencia

RESUELVE

1.- Adjudicar la **ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL PROYECTO MEDESS-4MS** a la empresa **PORTEL SERVICIOS TELEMÁTICOS, SA.** por un importe, IVA excluido, de CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA EUROS (44.480,00 €) y el resto de condiciones técnicas ofertadas, por ser la oferta económicamente más ventajosa de las presentadas.

2.- Establecer como prelación siguiente al del adjudicatario, el del resto de las empresas según el orden de puntuación.

Contra la presente Resolución podrá interponer, en vía administrativa, ante el órgano de contratación, la preceptiva Reclamación Previa a la Vía Civil, con anterioridad al ejercicio de acciones ante la Jurisdicción Civil, siendo competente en este último supuesto los Juzgados y Tribunales de Cádiz.

EL PRESIDENTE

Manuel MORÓN LEDRO